

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando N° 05 de fecha 01 de Agosto del 2012, de Tesorería Municipal, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Agosto del 2012, en el horario de que mas abajo se indica, cumpliendo las funciones de actualización de los ingresos municipales, y cuadrar cajas de los dineros recaudados en el día, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1º.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Agosto del 2012, con un recargo del 25%, los que deberán ser compensado con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

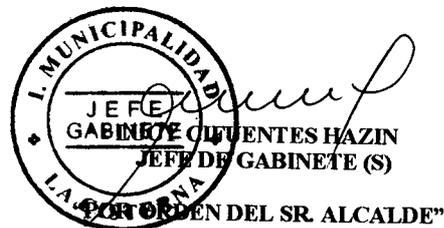
<u>NOMBRES</u>	<u>HORAS A COMPENSAR</u>
❖ LEON RODRIGUEZ GERMAN	de lunes a viernes hasta las 21:00 horas
❖ RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	de lunes a viernes hasta las 21:00 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JEFE**  
GABINETE CUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

**PORTADEN DEL SR. ALCALDE"**

LCH.POF.ETL.Csr.-